

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**



**INFORME DEFINITIVO
DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

SAN SALVADOR, ENERO DEL 2014



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría.....	4
1.1.1 Tipo de opinión del dictamen.....	4
1.1.2 Sobre aspectos financieros.....	4
1.1.3 Sobre aspectos de control interno.....	4
1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	4
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría...	4
1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	4
1.2 Comentarios de la Administración.....	5
1.3 Comentarios de los Auditores.....	5
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	6
2.1 Dictamen de los Auditores.....	6
2.2 Información Financiera Examinada.....	7
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	8
3.1 Informe de los auditores.....	8
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	10
4.1 Informe de los Auditores.....	10
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	11
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	11

Licenciado
David Ernesto Morales Cruz
Procurador para la Defensa de los
Derechos Humanos
Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera practicada a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, mediante la cual evaluamos la Gestión Financiera, el Sistema de Control Interno y el Cumplimiento de la Normativa Legal y Técnica, aplicable a la Entidad. La Auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la Constitución de la República y a los artículos 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 183 de fecha 20 de febrero de 1992 y publicado en el Diario Oficial No. 45, Tomo No. 314 de fecha 06 de febrero del mismo año. El sustento legal de la existencia y función de esta institución, se encuentra en la Constitución de la República de El Salvador, ubicada dentro de las instituciones que forman parte del Ministerio Público.

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos tiene como misión fundamental, velar por el respeto y garantía a los derechos humanos de toda la población del país. Esta función constitucional, convierte a esta institución como ente controlador de las actuaciones de las autoridades del Estado en relación a la persona y la sociedad. La figura institucional del Procurador vela porque el funcionamiento de la administración pública se realice en el debido cumplimiento de los procedimientos legales y especialmente atendiendo el respeto y garantía de los derechos humanos. La existencia del Procurador permite asimismo, un recurso fundamental para recordar al Estado que sus actuaciones tienen límites frente a la dignidad humana, y que al sobrepasarlos estaría afectando al Estado Democrático de Derecho.

Se entenderá por derechos humanos los civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y los de la tercera generación contemplados en la Constitución, Leyes y Tratados vigentes; así como los contenidos en declaraciones y principios aprobados por la Organización de las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El presupuesto de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, para el ejercicio que inicia el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, fue aprobado mediante Decreto Legislativo No. 918, publicado en el Diario Oficial No. 236, Tomo No. 393, de fecha 16 de diciembre de 2011, la institución contó con un financiamiento inicial de \$ 8,572,345.00 para su funcionamiento; es de manifestar que en la institución en el año 2012, no contó con refuerzo presupuestario ni con transferencias entre instituciones, por lo que el presupuesto no sufrió aumentos ni disminuciones quedando finalmente el mismo con el que inició, siguiendo las reglas aplicables de la Contabilidad Gubernamental, impulsada por el Ministerio de Hacienda.

El presupuesto de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, aprobado para el ejercicio que se informa, fue de \$ 8,572,345.00, según detalle:

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Código	Concepto	Presupuesto* s/Ley (a)	Aumento/ Disminuciones	Presupuesto s/EEPE** (b)	Devengado (c)	% Devengado	Saldo Presupuestario (b-c)
51	Remuneraciones	\$ 6,521,265.00	-	\$ 6,663,398.00	\$ 6,633,515.23	78.28	\$ 29,882.77
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,807,030.00	-	\$ 1,699,996.39	\$ 1,631,728.44	19.26	\$ 68,267.95
55	Gastos Financieros y otros	\$ 114,050.00	-	\$ 41,940.37	\$ 41,924.71	0.49	\$ 15.66
56	Transferencias Corrientes	-	-	\$ 12,532.24	\$ 12,532.24	0.15	\$ 0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 40,000.00	-	\$ 154,478.00	\$ 154,195.03	1.82	\$ 282.97
99	Asignaciones por Aplicar	\$ 90,000.00	-	-	-	0.00	-
	Total Rubros de Agrupación	\$ 8,572,345.00	-	\$ 8,572,345.00	\$ 8,473,895.65	100.00	\$ 98,449.35

*Tomado de la Ley de Presupuesto, numeral 4 -Asignación por Rubro de agrupación.

**Estado de Ejecución Presupuestario de Egresos (Crédito Presupuestario).

En atención a la información presentada en el cuadro anterior, observamos que el presupuesto votado, es igual al presentado en el Estado de Ejecución Presupuestario de Egresos.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**Objetivo general**

Efectuar Auditoría Financiera a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Situación

Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones reglamentarias y demás normas aplicables.

Objetivos específicos

- Emitir informe que exprese nuestra opinión sobre si los Estados Financieros, emitidos por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, durante el ejercicio contable del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y presupuestaria de la Institución de conformidad con leyes y normativa técnica aplicable.
- Emitir informe que contenga los resultados sobre la evaluación del Sistema de Control Interno establecido por la Institución.
- Emitir informe respecto al cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables a la Entidad.
- Dar seguimiento a las recomendaciones de los Informes de las auditorías anteriores, emitidos por la Corte de Cuentas de la República y realizar análisis a los informes de auditoría interna, para incorporar las observaciones a la auditoría de la Corte.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Auditoría Financiera realizada a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, comprende el examen a los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; desarrollando procedimientos de auditoría en las áreas de Disponibilidades, Bienes Depreciables, Patrimonio, Gastos en Personal y Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, examinando y reportando sobre el funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documental, mediante entrevistas, correspondencia cruzada con las instancias que consideramos importantes y los responsables de dar respuestas a nuestros requerimientos, para lo cual aplicamos técnicas de investigación, observación, análisis y verificación de la documentación sustentatoria de las operaciones financieras de la Procuraduría, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la Auditoría desarrollada obtuvimos los resultados siguientes:

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Dictamen limpio, con base a los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En el desarrollo de nuestro examen, no encontramos condiciones reportables sobre aspectos financieros.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

En el desarrollo de nuestro examen, no encontramos condiciones reportables sobre aspectos de control interno.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

En el desarrollo de nuestro examen, no encontramos condiciones reportables sobre aspectos de cumplimiento legal.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En los informes de Auditoría Interna de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, no identificamos deficiencias que ameriten su incorporación en el presente informe. No realizaron auditorías de firmas privadas.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la presente Auditoría Financiera de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, no realizamos seguimiento a las recomendaciones de auditoría del Informe anterior de la Corte de Cuentas de la República, debido a que durante el desarrollo de la Auditoría se emitió el informe definitivo.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos emitió sus comentarios sobre las observaciones comunicadas durante la ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores, a fin de determinar si eran superadas o serían reportadas, para efectos de presentarlas en el informe final o en carta de asuntos menores.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Hemos emitido nuestros comentarios relacionados con las explicaciones brindadas por la Administración, relativos a las comunicaciones efectuadas en el transcurso de la auditoría.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

David Ernesto Morales Cruz

**Procurador para la Defensa de los
Derechos Humanos**

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 16 de enero de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros auditados son:

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA,
2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO,
3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS,
4. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y
5. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros y sus notas explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo de la presente auditoría.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

David Ernesto Morales Cruz

**Procurador para la Defensa de los
Derechos Humanos**

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno, que a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 16 de enero de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL' around the perimeter and 'DIRECCION DE AUDITORIA TRES' and 'DIRECTOR El Salvador, C.A.' in the center. The signature is a cursive script that overlaps the seal.

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

David Ernesto Morales Cruz

**Procurador para la Defensa de los
Derechos Humanos**

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 16 de enero de 2014

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En los informes de Auditoría Interna de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, no identificamos deficiencias que ameriten su incorporación en el presente informe. No realizaron auditorías de firmas privadas.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la presente Auditoría Financiera de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, no realizamos seguimiento a las recomendaciones de auditoría del Informe anterior de la Corte de Cuentas de la República, debido a que durante el desarrollo de la Auditoría se emitió el informe definitivo.